

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

20**MADRID NÚMERO 83****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 410 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 7 de febrero de 2013.—Que en este Juzgado han sido vistos los autos de juicio ordinario número 410 de 2010 por don David Rodríguez Fernández-Yepes, ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid, actuando como demandante doña Estera Diaconu, representada por la procuradora doña María Elvira Encinas Lorente y defendida por la letrada doña María del Mar Puig Turienzo, y como demandados don Said Nasser y don Ahmed Charki, sin representación ni defensa técnicas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de doña Estera Diaconu, contra don Said Nasser y don Ahmed Charki, debo declarar y declaro haber lugar a:

- a) Condenar a los demandados a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 5.095,61 euros.
- b) Condenar a los demandados a pagar a la actora los intereses pactados de la anterior cantidad.
- c) Imponer a los demandados el pago de las costas procesales ocasionadas a la demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella cabe recurso de apelación que podrá interponerse en este mismo Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación, siendo necesario depósito por valor de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique a don Said Nasser y don Ahmed Charki.

En Madrid, a 7 de febrero de 2013.—El secretario (firmado).

(03/7.660/13)

